ESTUDIO TECNICO PARA REALIZAR MODIFICACION No.1 AL CONTRATO DE OBRA SAMC 06 DE 2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION, SUCRE"

El presente estudio se desarrolla en virtud de justificar la modificación No.1 al contrato de obra SAMC 06 DE 2025, el cual actualmente esta suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo – Sucre y el CONSORCIO JUDICIAL SUCRE identificado con NIT: 901984201-4, un contrato con este objeto cuya ejecución va hasta el día dieciocho (18) de noviembre de 2025 por un valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($207.255.227,00 CPO) a fin de acatar los lineamientos necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual de manera eficaz y eficiente, amparado en los siguientes aspectos:

1. JUSTIFICACION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DE LA PRORROGA

OF-014-MC13-2025
En atención al oficio radicado por el Consorcio Judicial Sucre CJS_ RJS_8257714_2025_031, mediante el cual reitera la solicitud de prórroga del contrato de obra y anexa la reprogramación y el flujo de actividades actualizados, la interventoría informa que se realizó la revisión técnica y administrativa de los documentos presentados.
Por lo anterior, se aprueba la reprogramación y el flujo de actividades actualizados presentados por el contratista, los cuales serán tenidos en cuenta para el seguimiento, control y evaluación del proyecto durante el tiempo adicional solicitado, hasta el 18 de diciembre de 2025. Se recomienda al contratista continuar implementando las medidas técnicas, administrativas y de control que permitan garantizar el cumplimiento del nuevo cronograma, así como mantener los estándares de calidad y seguridad establecidos en el contrato.

2. JUSTIFICACION POR PARTE DE LA SUPERVISION DE LA PRORROGA

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra CONSORCIO JUDICIAL SUCRE mediante el Oficio **N.° CJS_RJS_8257714_2025_032** del 11 de noviembre de 2025, y a la aprobación emitida por la Interventoría SOLUCIONES R & S S.A.S. a través del Oficio **N.° OF-014-MC13-2025** del 12 de noviembre de 2025, esta supervisión procede a realizar el análisis técnico y administrativo correspondiente.

La solicitud de ampliación del plazo contractual por un (01) mes se fundamenta en las condiciones climáticas adversas que han afectado el normal desarrollo de las actividades constructivas previstas en el contrato de obra SAMC 06 de 2025, específicamente aquellas relacionadas con la construcción del muro de cerramiento perimetral del patio.
Dentro de estas actividades se incluyen labores críticas y/o predecesoras tales como la excavación de zapatas y pedestales, las cuales, por su naturaleza, se ejecutan a la intemperie. Durante el periodo de ejecución se han presentado frecuentes precipitaciones en el municipio de La Unión (Sucre), lo que ha generado una reducción significativa en los rendimientos de obra y ha imposibilitado mantener el cronograma inicial.

Es importante resaltar que el contratista ha adoptado medidas de mitigación para contrarrestar las afectaciones derivadas de las lluvias, entre ellas la utilización de motobombas y equipos auxiliares para la evacuación de aguas lluvias. No obstante, pese a estos esfuerzos, las condiciones meteorológicas persistentes han limitado el avance efectivo de las labores programadas.
Tras la revisión técnica efectuada por el contratista de interventoría, esta consideró que las justificaciones presentadas son válidas, razonables y debidamente soportadas, recomendando la aprobación de la prórroga solicitada.
En concordancia con lo anterior, esta supervisión, luego de analizar la documentación y verificar las condiciones actuales del proyecto, concluye que la ampliación del plazo es procedente y responde a un hecho sobreviniente (condiciones climáticas adversas) y resulta conveniente para la Entidad Contratante, en la medida en que permite garantizar la correcta finalización de las actividades contratadas, la calidad de las obras y el cumplimiento integral del objeto del proyecto.
En consecuencia, esta supervisión viabiliza la prórroga del plazo contractual por un (01) mes adicional, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el dieciocho (18) de diciembre de 2025. Dicha ampliación se considera razonable, justificada y alineada con el interés general de la entidad, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada culminación de estas en el Palacio de Justicia de La Unión – Sucre.

Se anexa junto a este estudio previo lo siguiente:

I. Informe de avance del contrato de obra SAMC 06 DE 2025
II. Solicitud por parte del contratista de obra de la prorroga
III. Programación de actividades a fecha final propuesta
IV. Registro fotográfico con fechas exactas de precipitaciones en la zona
V. Oficio por parte del contratista de interventoría MC 13 DE 2025 viabilizando
VI. Informe de seguimiento por parte de la supervisión.

3. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL

Debido a lo anterior se solicita viabilidad jurídica de la Dirección seccional, estudiar la pertinencia de lo requerido en el presente estudio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas, lo cual hará parte del presente estudio.

En constancia del presente estudio previo se firma su realización el día doce (12) de noviembre de 2025 en Sincelejo – Sucre.



FRANCY LORENA HERNANDEZ ARRIETA
Profesional Universitario Grado 9
Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo

Contrato Firmado entre: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO Y CONSORCIO JUDICIAL SUCRE identificado con NIT: 901984201-4